COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

(Sesión celebrada el día 3 de abril de 2019).

(Ocupa la presidencia el señor Daniel Garín).

SEÑOR PRESIDENTE- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 17:13).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Informe de la Dirección de Asuntos Legislativos del Senado en respuesta a la consulta de la comisión sobre el artículo 43 del proyecto de ley sobre gestión integral de residuos a estudio y su relación con el artículo 229 de la Constitución de la república.

Respuesta del Mvotma en relación a las preguntas formuladas en la sesión del 27 de diciembre de 2018 por el derrame en la boya petrolera de José Ignacio.

Invitación a una reunión informativa el próximo jueves 4 de abril, en el salón “Campeones”, instalaciones del Club Atlético Aguas Corrientes por la situación del vertimiento de lodos del proceso de potabilización de aguas debajo de la represa desde la planta de Obras Sanitarias del Estado (OSE), y la situación general de la cuenca del río Santa Lucía, enviada por el Consejo del Municipio de Aguas Corrientes.

Exposición escrita del señor representante nacional Nicolás Olivera enviada por la Comisión de Salud Pública del Senado, relacionada con el manejo de residuos hospitalarios.

Todo esto ha sido enviado por *email* pero, de todas maneras, tenemos copias por si son necesarias».

–De acuerdo al segundo punto del orden del día, corresponde ahora designar al presidente de la Comisión.

SEÑOR DE LEÓN.- Propongo a la señora senadora Aviaga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor senador.

(Se vota).

–3 en 4. **Afirmativa.**

(Ocupa la presidencia la señora Carol Aviaga).

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a continuar con la votación del articulado del proyecto de ley en tratamiento, relativo a la gestión integral de residuos.

Aclaro que no estuve en la sesión pasada pero, en relación a este tema, quiero decir que tengo entendido que se había hablado de ir votando los artículos respecto a los que ya estábamos de acuerdo y veníamos trabajando hasta ahora. Habíamos manifestado que queríamos dar un tratamiento diferencial a una serie de disposiciones; en lo personal, estoy de acuerdo en votar las que ya habíamos acordado.

SEÑOR GARÍN.- Hace unos instantes la Secretaría nos entregó un material –creo que todos lo tenemos en nuestro poder– que muestra cómo venimos avanzando en la aprobación de los artículos; lo último que estuvimos tratando fue hasta el literal G) del artículo 11. Por lo tanto, propongo que retomemos desde el artículo 11, literal H), avancemos hacia los subsiguientes y, en caso de que en algún momento sea necesario, desglosamos.

Insisto, nos interesaría retomar el análisis desde el artículo 11, literal H) y avanzar hacia el final del articulado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ya había manifestado –pero quiero recordarlo–, que estamos trabajando sobre algunos puntos en los que nos parece que habría que mejorar la redacción. Me refiero a los artículos 42, 43, 47 y 51, por lo que solicito a los compañeros senadores presentar en la próxima sesión una redacción alternativa de estos artículos que mis asesores han visualizado que podrían representar algún problema. Con respecto al resto del articulado no tengo ningún inconveniente en avanzar.

SEÑOR GARÍN.- No tengo mayores objeciones porque antes tenemos que analizar los artículos 11, 12, 20, 21, 22, 23, 30, 31, 35 y 36. ¡Ya me gustaría llegar a tratar hoy hasta el artículo 42 con todos los anteriores aprobados!, pero no quiero pecar de optimista. Estaba observando que los literales del artículo 11 que restan tratar están desglosados, por lo que me corrijo y sugiero que comencemos desde el artículo 12.

SEÑOR DE LEÓN.- Estamos de acuerdo con lo planteado por el señor senador Garín; los literales G), H), I) y J) del artículo 11 están desglosados.

Se han realizado consultas y no hemos recibido de la Dinama –porque muchas de las consultas fueron realizadas a esa dirección– ninguna devolución para cambiar lo que vino del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, lo que proponemos son modificaciones que tienen que ver con la redacción. Por ejemplo: el literal G), establece: «Los planes de gestión de residuos definirán la forma de impulsar el tratamiento de residuos orgánicos susceptibles de ser compostables». Y nosotros proponemos: «Los planes de gestión de residuos deben definir la forma de impulsar el tratamiento de residuos orgánicos susceptibles de ser compostables…».

Por otra parte, el literal H) dice: «Los planes de gestión de residuos buscarán sinergias y soluciones que contemplen las posibilidades de mitigación y adaptación al cambio climático y la diversificación de la matriz energética nacional». Nosotros proponemos que diga: «Los planes de gestión de residuos deben procurar sinergias y soluciones que contemplen las posibilidades de mitigación y adaptación al cambio climático y la diversificación de la matriz energética nacional».

El literal I) establece: «Se mantendrá la libre circulación de residuos entre las distintas zonas y jurisdicciones del país, a fin de facilitar los procesos de regionalización y la eficacia de la gestión de residuos, en las condiciones y salvo las restricciones que establezca el Poder Ejecutivo». Y la propuesta es: «Se debe mantener la libre circulación de residuos entre las distintas zonas y jurisdicciones del país, a fin de facilitar los procesos de regionalización y la eficacia de la gestión de residuos, en las condiciones y salvo las restricciones que establezca el Poder Ejecutivo».

El literal J) establece: «Se propiciará la educación y capacitación para una gestión de residuos que sea responsable, participativa, eficiente y eficaz, buscando la transparencia en las etapas de dicha gestión», y nosotros proponemos: «Se debe propiciar la educación y capacitación para una gestión de residuos que sea responsable, participativa, eficiente y eficaz, buscando la transparencia en las etapas de dicha gestión».

Como las modificaciones son de redacción, proponemos que los cuatro literales se voten en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿El señor senador Garín está de acuerdo?

SEÑOR GARÍN.- Estoy de acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léanse los literales G), H), I) y J) del artículo 11.

(Se lee).

–«G) Los planes de gestión de residuos definirán la forma de impulsar el tratamiento de residuos orgánicos susceptibles de ser compostables, a efectos de viabilizar la valorización de residuos como mejoradores de suelo o fertilizantes, de acuerdo con las pautas que establezca el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

H) Los planes de gestión de residuos buscarán sinergias y soluciones que contemplen las posibilidades de mitigación y adaptación al cambio climático y la diversificación de la matriz energética nacional.

I) Se mantendrá la libre circulación de residuos entre las distintas zonas y jurisdicciones del país, a fin de facilitar los procesos de regionalización y la eficacia de la gestión de residuos, en las condiciones y salvo las restricciones que establezca el Poder Ejecutivo.

J) Se propiciará la educación y capacitación para una gestión de residuos que sea responsable, participativa, eficiente y eficaz, buscando la transparencia en las etapas de dicha gestión».

–En consideración.

SEÑOR DE LEÓN.- En el literal G) proponemos la siguiente redacción: «Los planes de gestión de residuos deben definir la forma de impulsar….” y el resto como figura en el proyecto de ley».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR DE LEÓN.- En el literal H) proponemos: «Los planes de gestión de residuos deben procurar soluciones que contemplen las posibilidades de mitigación y adaptación al cambio climático y la diversificación de la matriz energética nacional».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR DE LEÓN.- Proponemos para el literal I): «Se debe mantener la libre circulación de residuos entre las distintas zonas y jurisdicciones del país, a fin de facilitar los procesos de regionalización y la eficacia de la gestión de residuos, en las condiciones y con las restricciones que establezca la reglamentación».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación propuesta.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR DE LEÓN.- El literal J) debe expresar: «Se debe propiciar la educación y capacitación para una gestión de residuos que sea responsable, participativa, eficiente y eficaz, buscando la transparencia en las etapas de dicha gestión».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal J) con la modificación propuesta.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Pasamos al artículo 12.

SEÑOR DE LEÓN.- Hemos revisado este artículo y estamos planteando algunos cambios. En el inciso A) debería comenzar diciendo: «Se debe promover la organización de la gestión de los residuos domiciliarios» y continuaría con la redacción dada. Y los literales B), D), E) y F) también se deberían modificar.

SEÑORA XAVIER.- En el literal A), después de la coma debería decir «podrá incluir» y no «podrán».

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el literal A) con las modificaciones planteadas.

(Se lee).

«Se debe promover la organización de la gestión de los residuos domiciliarios por áreas o regiones, que podrá incluir varios departamentos o partes de los mismos, para la más eficiente valorización, tratamiento y disposición final de los residuos. El Poder Ejecutivo podrá establecer los estándares mínimos en relación a la calidad de los servicios, en lo que respecta a los aspectos ambientales».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el literal B) con la redacción original.

(Se lee).

«B) La disminución de la generación, la segregación en origen y la recolección selectiva, serán criterios básicos en la gestión de los residuos domiciliarios».

–En consideración.

SEÑOR DE LEÓN.- Este literal debe comenzar diciendo: «Se debe promover la disminución de la generación…».

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase como quedaría el texto definitivo.

(Se lee).

«B) Se debe promover la disminución de la generación, la segregación en origen y la recolección selectiva como criterios básicos en la gestión de los residuos domiciliarios».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el literal C).

(Se lee).

«C) Los habitantes serán responsables de la adecuada segregación de los residuos dentro de los domicilios y otros sitios de generación, así como de su adecuada entrega, según las pautas que sean determinadas por las autoridades competentes».

–En consideración.

SEÑOR DE LEÓN.- Vamos a proponer que este literal diga lo siguiente: «Los habitantes serán responsables de la clasificación y segregación de los residuos domiciliarios, así como de su disposición inicial, según la normativa aplicable».

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el texto definitivo, según la propuesta del senador De León.

(Se lee).

«Los habitantes serán responsables de la clasificación y segregación de los residuos domiciliarios, así como de su disposición inicial, según la normativa aplicable».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el literal D).

(Se lee).

«D) Se tenderá a la uniformización de los esquemas de recolección selectiva a nivel nacional, de forma de facilitar la segregación y la integración de los servicios regionales. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá establecer criterios nacionales a esos efectos».

–En consideración.

SEÑOR DE LEÓN.- Propongo que en lugar de decir «Se tenderá», se diga «Se debe tender». Además, considero que deberíamos agregar lo de «la segregación de los residuos».

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase como quedaría el texto definitivo del literal D).

(Se lee).

«D) Se debe tender a la uniformización de los esquemas de recolección selectiva a nivel nacional de forma de facilitar la segregación de los residuos y la integración de los servicios regionales.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá establecer criterios nacionales a esos efectos».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el literal E).

(Se lee).

«E) Se adoptarán mecanismos para asegurar la sustentabilidad del sistema y fomentar la inclusión social y formalización de los clasificadores, permitiendo que las administraciones y los habitantes conozcan la eficiencia y los costos de las distintas actividades de dicha gestión».

–En consideración.

SEÑOR DE LEÓN.- Propongo decir: «Se deben adoptar mecanismos para asegurar la sustentabilidad del sistema y fomentar la inclusión social y formalización de los clasificadores, propiciando que los habitantes conozcan la eficiencia y los costos de las distintas actividades de dicha gestión».

SEÑOR GARÍN.- Quisiera proponer una pequeña variación, a efectos de que el texto quede consistente. Yo propondría quitar la palabra «formalización» y referirnos a los «clasificadores registrados», ya que ellos están definidos en el artículo 33. De esta manera estaríamos hablando de «inclusión social de los clasificadores registrados».

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el literal E) con las modificaciones propuestas.

(Se lee).

«Se deben adoptar mecanismos para asegurar la sustentabilidad del sistema y fomentar la inclusión social de los clasificadores registrados, propiciando que los habitantes conozcan la eficiencia y los costos de las distintas actividades de dicha gestión».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑORA XAVIER.- Solicito que se reconsidere el literal E) del artículo 12.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la reconsideración del literal E).

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Está nuevamente en consideración el literal E) del artículo 12.

SEÑORA XAVIER.- Me parece que la propuesta de propiciar que los habitantes conozcan la eficiencia y los costos de las distintas actividades de la gestión de los residuos tiene la suficiente jerarquía como para figurar en su propio literal, es decir el H). Entiendo por lo tanto que no es lo más adecuado que esté en el literal que acabamos de reconsiderar.

Por ese motivo propongo que este texto quede como literal H).

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase cómo quedaría el literal E).

(Se lee).

«Se deben adoptar mecanismos para asegurar la sustentabilidad del sistema y fomentar la inclusión social de los clasificadores registrados».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el literal F).

(Se lee).

«Se reservará la disposición final en el terreno como última opción, de forma de alcanzar las metas de disposición final que se establezcan en el Plan Nacional de Gestión de Residuos.

Asimismo, se promoverá la reducción del número de sitios de disposición final, favoreciendo la economía de escala y la racionalización de la recolección y disposición final.

Los sitios de disposición final deberán cumplir con los criterios mínimos ambientales que establezca la reglamentación. Dichos criterios se fijarán con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Medio Ambiente».

–En consideración.

SEÑOR DE LEÓN.- Queremos plantear la siguiente redacción alternativa: «Se debe reservar la disposición final en el terreno como última opción, de forma de alcanzar las metas previstas que se establezcan en el Plan Nacional de Gestión de Residuos.

Asimismo, se debe promover la reducción del número de sitios de disposición final, favoreciendo la economía de escala y la racionalización de la recolección y disposición final.

Los sitios de disposición final deben cumplir con los criterios mínimos ambientales que establezca la Dirección Nacional de Medio Ambiente».

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el literal F) con la modificación propuesta.

(Se lee).

«Se debe reservar la disposición final en el terreno como última opción, de forma de alcanzar las metas previstas que se establezcan en el Plan Nacional de Gestión de Residuos».

SEÑOR GARÍN.- Estoy de acuerdo con la sugerencia del senador De León, pero quiero advertir que el texto de este literal F) es muy parecido a lo que originalmente era el numeral 3 del artículo 11, que refería a las disposiciones finales y que, si mal no recuerdo, fue desglosado. Ahora pretendemos establecer criterios generales para los residuos domiciliarios mientras que el artículo 11 refiere a las directrices generales sobre los sitios de disposición final.

En primera instancia, quiero plantear la posibilidad de construir una redacción que sintetice las dos ideas, porque creo que lo que se plantea en el literal F) perfectamente puede ser una directriz general.

Por lo tanto, propongo dejarlo en suspenso y traer una redacción alternativa, en última instancia, para el artículo 11, relativa a las directrices generales sobre los sitios de disposición final. En realidad, sería para el artículo 11 A) 3.º.

(Dialogados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, desglosamos el Literal F)

Léase el Literal G).

(Se lee).

«G) Se adoptarán los mecanismos necesarios para efectivizar mejoras ambientales en los sitios de disposición final que se mantengan en operación y proceder a realizar las obras de clausura y acondicionamiento de los sitios de disposición final que se proyecten clausurar o ya no estén operativos, incluyendo el seguimiento y evaluación en los plazos que establezca la reglamentación y la ejecución de las acciones necesarias para asegurar restricciones de uso de suelo en los sitios clausurados».

–En consideración.

SEÑOR DE LEÓN.- En este caso sugerimos decir: «Se deben adoptar los mecanismos necesarios», y luego continuar tal como figura en la actual redacción.

SEÑOR GARÍN.- Tengo la misma duda que con el literal F). Me parece que el literal que se acaba de leer perfectamente puede ser una directriz general para todos los sitios y no solo para los de residuos domiciliarios. Por ello quería plantear que este literal G) lo anexemos también al artículo 11.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se acuerda desglosar el literal G).

Volvemos al literal H).

SEÑORA XAVIER.- Propongo la siguiente redacción: «Se debe propiciar que los habitantes conozcan la eficiencia y los costos de las distintas actividades de dicha gestión».

SEÑOR DE LEÓN.- Por otro lado, pensamos que podría agregarse un inciso del artículo 42 a las directrices específicas de la gestión de residuos domiciliarios. Planteo esto porque ese inciso del artículo 42 establece: «Los sistemas de recolección de los residuos especiales generados a nivel domiciliario, deben ser concebidos y operados como subsistemas integrados de la recolección de los residuos domiciliarios». Quiere decir que lo vemos claramente como una directriz específica de la gestión de residuos domiciliarios. Por esa razón, proponemos que se incorpore como literal I) en el artículo 12.

(Dialogados)

–El literal I) sería, entonces, el tercer inciso del artículo 42, pero lo que estamos planteando es que sea incorporado como directriz específica de la gestión de residuos domiciliarios.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con respecto a este tema, prefiero analizarlo para la próxima sesión, porque es específico de un literal de un artículo que estamos estudiando su redacción.

Si los señores senadores no tienen inconveniente, prefiero dejarlo para más adelante y continuar con el articulado.

(Apoyados).

–Nos quedó pendiente la votación del literal H).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el capítulo IV.

(Se lee).

«Capítulo IV – De la prevención y valorización de residuos»

Artículo 20 (Priorización). Los planes de gestión de residuos y las actuaciones públicas o privadas en la materia, deberán contemplar acciones tendientes a priorizar:

A) La prevención, evitando o minimizando la generación de residuos, a través de medidas tales como el uso de productos más duraderos y adecuadamente diseñados, la utilización de envases retornables y la aplicación de las mejores tecnologías disponibles en relación al uso más eficiente de insumos y materias primas, incluyendo el agua y la energía.

B) La valorización de los residuos, entre otros, para recuperar su uso original (reuso), convertirse en materia prima sustituyendo materiales vírgenes (reciclado), sustituir combustibles tradicionales para la generación de energía, producir compost u otros productos.

C) La inclusión social de los clasificadores a través de los procesos de valorización de residuos, de acuerdo a lo establecido en la presente ley».

–En consideración.

SEÑOR DE LEÓN.- Considero que al comienzo de este artículo, en vez de utilizar el término «deberán», tendría que establecerse «deben contemplar acciones tendientes a priorizar».

A su vez, en el literal B), donde se establece «La valorización de los residuos, entre otros, para recuperar su uso original (reuso)», proponemos que se utilice la palabra «reutilización» en vez de «reuso».

No planteamos ningún otro cambio, señora presidenta.

SEÑOR GARÍN.- A mí me han generado dudas las dos expresiones que están entre paréntesis en el literal B). Allí se habla de «convertirse en materia prima sustituyendo materiales vírgenes (reciclado)», pero si es material virgen no es reciclado. Confieso que los paréntesis me generan un poco de confusión, entonces, plantearía sacar las expresiones «(reciclado)» y «(reuso)».

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Mi propuesta es que el literal B) quede redactado de la siguiente manera: «La valorización de los residuos, entre otros, para su reutilización, su conversión en materia prima reciclada, sustituir combustibles tradicionales para la generación de energía, producir compost u otros productos».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Faltó votar el primer párrafo del artículo 20 y el inciso A).

Léase.

(Se lee).

«Artículo 20 (Priorización). Los planes de gestión de residuos y las actuaciones públicas o privadas en la materia, deben contemplar acciones tendientes a priorizar:

A) La prevención, evitando o minimizando la generación de residuos, a través de medidas tales como el uso de productos más duraderos y adecuadamente diseñados, la utilización de envases retornables y la aplicación de las mejores tecnologías disponibles en relación al uso más eficiente de insumos y materias primas, incluyendo el agua y la energía».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el inciso C).

(Se lee).

«C) La inclusión social de los clasificadores a través de los procesos de valorización de residuos, de acuerdo a lo establecido en la presente ley».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 21.

(Se lee).

«Artículo 21 (Segregación). Todo generador será responsable de manejar segregadas las corrientes de residuos a los efectos de facilitar los procesos de valorización de los residuos susceptibles de serlo.

Los sistemas de segregación en origen y recolección selectiva atenderán a la búsqueda de la eficiencia del sistema de valorización y se diseñará acorde a los destinos finales de los materiales y a la búsqueda de soluciones sostenibles desde el punto de vista social, ambiental y económico».

–En consideración.

SEÑOR DE LEÓN.- Señora presidenta: voy a sugerir algunas modificaciones.

En primer lugar, en lugar de decir «segregación» propongo que diga «clasificación y segregación».

En segundo término, con algunos cambios que estamos sugiriendo, el texto quedaría redactado de la siguiente manera: «Todo generador y gestor es responsable de manejar segregadas las corrientes de residuos a los efectos de facilitar los procesos de valorización.

Los sistemas de clasificación y segregación, así como los de recolección selectiva, deben tender a la búsqueda de la eficiencia del sistema de valorización y se deben diseñar de acuerdo a los destinos finales de los materiales y a la búsqueda de soluciones social, ambiental y económicamente sostenibles».

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el artículo 21 tal como quedaría redactado.

(Se lee).

«Artículo 21 (Clasificación y segregación). Todo generador y gestor es responsable de manejar segregadas las corrientes de residuos a los efectos de facilitar los procesos de valorización.

Los sistemas de clasificación y segregación en origen, así como de recolección selectiva, deben tender a la búsqueda de la eficiencia del sistema de valorización y se deben diseñar de acuerdo a los destinos finales de los materiales y a la búsqueda de soluciones sociales, ambientales y económicamente sostenibles».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el literal C) del artículo 22.

SEÑOR GARÍN.- En este caso realizamos una consulta a la Dinama, que ratificó el concepto que teníamos. Simplemente vamos a proponer una ligera modificación de la redacción.

En concreto, el literal quedaría redactado de la siguiente manera: «C) Restringir o prohibir la producción, importación, comercialización y uso de aquellos productos o materiales que ya sea por su corta vida útil, su contenido de sustancias peligrosas, la generación excesiva de residuos, o dificultades para implementar el reciclado, generen impacto o riesgo ambientales negativos, incluyendo la salud humana».

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑORA XAVIER.- Propongo que se elimine de la redacción la expresión «ya sea».

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a desglosar el literal C) del artículo 22.

Si están de acuerdo, hoy llegamos hasta aquí y seguimos en la sesión del próximo miércoles.

(Dialogados).

–Antes de que se levante la sesión, ¿algún señor senador tiene algún comentario para hacer?

SEÑOR DE LEÓN.- En el artículo 23, que se desglosó –no sé quién lo pidió–, está planteado que habría que analizar las definiciones de clasificación y la posibilidad de incluir plantas de clasificado. Me refiero al segundo inciso del artículo.

En otro inciso, con respecto a los circuitos limpios, se plantea que hay que analizar su definición. No sé quién pidió esto, pero sería bueno que quien lo hizo traiga una propuesta referida a esto. Quizá era una pregunta para la Dinama.

SEÑOR GARÍN.- Recuerdo que en su momento pedimos lo relativo a las plantas de reciclado. Vamos a traer una redacción específica para la próxima sesión.

El tema de los circuitos limpios creo que sobrevino en una de las comparecencias de la primera etapa, en la que se incorporó este concepto. Lo vamos a revisar y traeremos una propuesta.

SEÑORA PRESIDENTA.- En la próxima sesión de la comisión, que será el miércoles, recibiremos a integrantes de la Federación de Ancap y luego seguiremos con el articulado de este proyecto de ley.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 18:14).